



Confederación Empresarial de Ourense

A los miembros de la junta directiva.

Muy señores nuestros:

Como auditores de la CONFEDERACIÓN EMPRESARIAL DE OURENSE estamos en proceso de auditar las cuentas anuales abreviadas de la entidad correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2024, las cuales no nos han sido aun entregadas una vez se hayan formulado debidamente por los miembros de la junta directiva. El borrador de las cuentas anuales abreviadas a 31 de diciembre de 2024 que hemos revisado presenta las siguientes magnitudes:

- **TOTAL ACTIVO:** 2.680.610,18 euros
- **IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS:** 1.275.260,46 euros
- **RESULTADO DE EXPLOTACIÓN:** 24.991,36 euros
- **RESULTADO DEL EJERCICIO:** 17.607,70 euros

Nuestro trabajo de auditoría se encuentra prácticamente finalizado, quedando pendientes los siguientes procedimientos de auditoría:

- **Obtención de las cuentas anuales abreviadas debidamente formuladas por los miembros de la junta directiva.**
- **Obtención de la carta de manifestaciones de la Dirección.**
- **Confirmación de las medidas de salvaguarda creadas por la dirección para mitigar los riesgos de fraude.**
- **Obtención del acta de aprobación de cuentas anuales del ejercicio 2024.**
- **Actualización de la respuesta a nuestra circularización por parte de VENTO & ABOGADOS.**

Como ustedes conocen, las conclusiones de nuestro trabajo y nuestra opinión de auditoría será la contenida en el informe de auditoría que emitiremos una vez finalizados los procedimientos anteriores.

En el caso de que entre la fecha de la siguiente carta hasta la fecha de emisión del informe no se reciba la documentación señalada en el punto anterior o se producen cambios que puedan afectar a las cuentas anuales abreviadas o fuese necesario revelar en el informe de auditoría, el presente borrador de informe será modificado para tener en cuenta los nuevos hechos detectados o las limitaciones al alcance impuestas por no haber recibido las evidencias de auditoría necesarias.

De acuerdo con su solicitud les informamos que, si desde la fecha de esta carta hasta la fecha de emisión del informe de auditoría no ocurre ningún hecho que pueda afectar a las citadas cuentas anuales abreviadas o fuese necesario revelar en el informe de auditoría nuestro informe se redactaría en los términos que figuran a continuación:

**CONFEDERACIÓN EMPRESARIAL DE
OURENSE**

**Informe del auditor independiente de
acuerdo con Normas Internacionales de
Auditoría
31 de diciembre de 2024**

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE DE ACUERDO CON NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORÍA

A los Asociados de CONFEDERACION EMPRESARIAL DE OURENSE por encargo de la Junta Directiva

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de CONFEDERACIÓN EMPRESARIAL DE OURENSE (en adelante "la entidad"), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2024, la cuenta de pérdidas y ganancias, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel de la situación financiera de la entidad a 31 de diciembre de 2024, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007 y posteriores modificaciones.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección "Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros" de nuestro informe.

Somos independientes de la entidad de conformidad con el Código de Ética para profesionales de la Contabilidad Internacional Ethics Standards Board for Accountants (Código de Ética de ESBA), y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con el Código de Ética del IESBA.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Otras cuestiones

Tal y como se indica en la Nota 1 de la memoria abreviada del ejercicio 2024 adjunta, de acuerdo con la normativa que rige la actuación de la Entidad, al tratarse de una organización profesional, creada al amparo de lo establecido por la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre la Regulación del Derecho de Asociación Sindical, no tiene obligación legal de formular cuentas anuales puesto que no dispone de un marco normativo específico. Por este motivo, los estados financieros adjuntos han sido preparados de acuerdo al marco de información financiera que la Entidad ha considerado que mejor permita alcanzar el propósito de mostrar la imagen fiel (que se identifica en la nota 2.1 de la memoria). En consecuencia, los estados financieros adjuntos no se han preparado en virtud de requerimientos legales y han sido auditados aplicando las Normas Internacionales de Auditoría. El presente informe en ningún caso puede entenderse como un informe de auditoría en los términos previstos en la normativa reguladora de la actividad de cuentas vigente en España.

Member of

Responsabilidad de la junta directiva en relación con las cuentas anuales abreviadas

La junta directiva es responsable de la preparación de los estados financieros de forma que expresen la imagen fiel de conformidad con el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007 y posteriores modificaciones (Véase nota 2.1) y del control interno que la junta directiva considere necesario para permitir la preparación de los estados financieros libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la junta directiva es responsable de la valoración de la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si la junta directiva tiene intención de liquidar la entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material de los estados financieros abreviadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida al error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la junta directiva.

- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por la junta directiva, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material, relacionada con los hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros abreviados, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacente de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los responsables del gobierno de CONFEDERACIÓN EMPRESARIAL DE OURENSE en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación al órgano de gobierno de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros abreviados del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

AUREN AUDITORES SP, S.L.P.
Inscrita en el ROAC Nº S2347

Concepción Vilaboa Martínez
Inscrita en el ROAC Nº 15.935
17 de julio de 2025